

Historia

La Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística ANIC, con la Cédula Jurídica 3-202-071032, fue constituida en el año de 1986; su primer Presidente fue el funcionario del Organismo de Investigación Judicial, el señor César Tapia Gómez. Esta feneció en junio del 2004 como Asociación y se transformó en otro tipo de organización social, denominado SINDICATO, Tal aspecto sucedió mediante la Asamblea Constitutiva celebrada el 25 de abril del 2005, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A partir de esa fecha se denominó, sindicato Asociación de Investigadores en Criminalística-ANIC, y su nueva Cédula Jurídica es 3-002-435095.

Misión

ANIC es una Organización Sindical Que lucha por los interés y derechos laborales, de las y los trabajadores, del Organismo de Investigación Judicial En materia Criminalística y fomenta el desarrollo integral de sus afiliados (as), en procura de su bienestar.

Visión

ANIC pretende que sus Constituyentes logren el desarrollo De espacios de participación, consulta, Y que formen parte en la toma De decisiones estratégicas y Transparentes, obteniendo con Ello resultados idóneos y adecuados, Para los trabajadores del Organismo de Investigación Judicial y el Poder Judicial.

Comunicado de Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística y Afines

Ante la utilización del título "*Las dos caras del OIJ: una historia de sexo, poder y secretos*", en medios de comunicación, el día 28 de octubre del 2025, tanto en televisión como en plataformas, como YOUTUBE Y FACEBOOK, sobre una nota periodística acerca de la VIDA PRIVADA del director Randall Zúñiga:

La Junta Directiva del Sindicato Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística y afines (ANIC), manifestamos nuestra profunda inconformidad ante la utilización inadecuada del nombre del Organismo de Investigación Judicial para **referirse a aspectos de la vida privada del actual director, por las siguientes razones:**

- **Instrumentalización del nombre institucional**

El OIJ es una institución conformada por miles de personas servidoras judiciales comprometidas con la investigación criminal y la justicia en Costa Rica, lo que se ha evidenciado con los resultados en sendos casos que han trascendido en los medios de comunicación y han merecido respeto. Utilizar el nombre del Organismo de Investigación Judicial, para titular una investigación periodística personalísima sobre la vida privada de un Jerarca propicia la confusión deliberada en la opinión pública y mancilla de forma injustificada y peligrosa la reputación de toda una institución por acciones individuales.

Las conductas privadas de cualquier funcionario, incluido el director, no representan ni definen al OIJ como institución. El personal de dicha institución son personas que se desempeñan como investigadores criminales, analistas, técnicos y profesionales que día a día trabajan con integridad y profesionalismo al servicio de la justicia costarricense.

- **Limitaciones al Derecho de Libertad de Prensa.**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que el derecho a la Libertad de Prensa no es un derecho absoluto, se debe publicar noticias con VERACIDAD, BUENOS MOTIVOS Y FINES JUSTIFICABLES, amén de respetar sus limitaciones, involucrar el nombre del Organismo de Investigación Judicial para descalificar su credibilidad y funcionamiento debido a la investigación que se

Telefax: 2223-83-16

Teléfono: 2255-01-67

Email: hrojas@sindicatoanic.com

Pág Web: www.sindicatoanic.com

Dirección: del costado noroeste de la Corte Suprema de Justicia 150 metros norte, mano derecha edificio color amarillo N° 46-C



Historia

La Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística ANIC, con la Cédula Jurídica 3-202-071032, fue constituida en el año de 1986; su primer Presidente fue el funcionario del Organismo de Investigación Judicial, el señor César Tapia Gómez. Esta feneció en junio del 2004 como Asociación y se transformó en otro tipo de organización social, denominado SINDICATO, Tal aspecto sucedió mediante la Asamblea Constitutiva celebrada el 25 de abril del 2005, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A partir de esa fecha se denominó, sindicato Asociación de Investigadores en Criminalística-ANIC, y su nueva Cédula Jurídica es 3-002-435095.

Misión

ANIC es una Organización Sindical Que lucha por los intereses y derechos laborales, de las y los trabajadores, del Organismo de Investigación Judicial. En materia Criminalística y fomenta el desarrollo integral de sus afiliados (as), en procura de su bienestar.

Visión

ANIC pretende que sus Constituyentes logren el desarrollo De espacios de participación, consulta, Y que formen parte en la toma De decisiones estratégicas y Transparentes, obteniendo con Ello resultados idóneos y adecuados, Para los trabajadores del Organismo de Investigación Judicial y el Poder Judicial.

realiza en función de una sola persona, se aleja del cometido de un periodismo responsable.

En suma, dentro de la nota periodística, se recrimina el uso de información propia del cargo en comunicaciones privadas, sin embargo, la nota como tal, se desliga de su argumentación utilizando la imagen de terceras personas que no tienen relación con la causa que se investiga penalmente, mediante la difusión de imagen, videos e identidad de terceras personas ajenas a la investigación penal y se ha expuesto, sin reparo a los derechos fundamentales que le asisten a estas personas en medios masivos de información. Tampoco se tuvo consideración a la seguridad que puede vulnerarse de estas terceras personas debido al desempeño de sus funciones, que amén de las advertencias ya realizadas a los medios de comunicación involucrados para prevenir daños al respecto, seguiremos vigilantes por la protección de los derechos de nuestras personas afiliadas que no deben ser expuestas y nos reservamos el derecho de plantear cualquier acción legal necesaria para su defensa.

• **Diferenciación necesaria entre persona e institución**

Si existen cuestionamientos legítimos sobre la conducta del director, estos deben dirigirse a la persona específica, no a la institución que representa. El funcionario no puede ser señalado de manera colectiva por situaciones que competen exclusivamente al ámbito privado de uno de sus integrantes.

El nombre "OIJ" no debe ser utilizado como recurso sensacionalista para investigaciones de índole personal. Esta práctica afecta la credibilidad institucional que se ha construido durante décadas con trabajo profesional y en apego al principio de legalidad.

• **Contexto de debilitamiento institucional sistemático**

No podemos ignorar que este tipo de estrategias en el periodismo, se dan en medio de constantes ataques del Poder Ejecutivo hacia el Sistema Judicial costarricense. Diversos sectores han alertado sobre intentos sistemáticos de debilitar la independencia judicial y las instituciones de investigación criminal en nuestro país. Resulta sospechoso que, precisamente cuando el OIJ mantiene investigaciones sensibles que involucran a figuras del poder político y económico, surjan estos señalamientos mediáticos que utilizan el nombre institucional para generar descrédito generalizado con un claro fin de deslegitimar la labor que se ha realizado en contra de la criminalidad, sean en el ámbito público o particular, por ende: Se hace un llamado a diferenciar:

Telefax: 2223-83-16

Teléfono: 2255-01-67

Email: hrojas@sindicatoanic.com

Pág Web: www.sindicatoanic.com

Dirección: del costado noroeste de la Corte Suprema de Justicia 150 metros norte, mano derecha edificio color amarillo N° 46-C



Historia
La Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística ANIC, con la Cédula Jurídica 3-202-071032, fue constituida en el año de 1986; su primer Presidente fue el funcionario del Organismo de Investigación Judicial, el señor César Tapia Gómez. Esta feneció en junio del 2004 como Asociación y se transformó en otro tipo de organización social, denominado SINDICATO, Tal aspecto sucedió mediante la Asamblea Constitutiva celebrada el 25 de abril del 2005, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A partir de esa fecha se denominó, sindicato Asociación de Investigadores en Criminalística-ANIC, y su nueva Cédula Jurídica es 3-002-435095.

Misión
ANIC es una Organización Sindical Que lucha por los interés y derechos laborales, de las y los trabajadores, del Organismo de Investigación Judicial En materia Criminalística y fomenta el desarrollo integral de sus afiliados (as), en procura de su bienestar.

Visión
ANIC pretende que sus Constituyentes logren el desarrollo De espacios de participación, consulta, Y que formen parte en la toma De decisiones estratégicas y Transparentes, obteniendo con Ello resultados idóneos y adecuados, Para los trabajadores del Organismo de Investigación Judicial y el Poder Judicial.

Sindicato Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística - ANIC

- ✓ Las investigaciones legítimas sobre conductas individuales y privadas
- ✓ Los ataques orquestados para debilitar institucionalmente al OIJ y al Poder Judicial

Nuestra posición como órgano director de ANIC, en favor de nuestras personas afiliadas y que además son trabajadores de esa noble institución, **RECONOCEMOS:** El respeto al debido proceso: Si existen denuncias formales contra el director, deben ventilarse en las instancias correspondientes con apego al debido proceso y con respeto absoluto al derecho de presunción de inocencia, plasmando nuestra confianza en el sistema judicial.

La defensa a la institucionalidad: Rechazamos cualquier intento de utilizar situaciones individuales para debilitar al OIJ como institución garante de la investigación criminal en Costa Rica con la clara intención de deslegitimar sus actuaciones e inducir a error a la ciudadanía

La necesaria desvinculación de lo privado e institucional: cualquier investigación o señalamiento en función de conductas personales de cualquier jerarquía del trabajo profesional en el ejercicio de sus cargos de todo el funcionariado del OIJ.

El contexto político: No somos ingenuos ante los intentos de erosionar la independencia del Sistema Judicial mediante campañas de desprestigio institucional.

En consecuencia, **SOLICITAMOS:**

A los medios de comunicación:

- Desvincular cualquier investigación periodística que se lleve a cabo sobre comportamientos privados de las personas específicas, del desempeño que tiene las instituciones como tales.
- Evitar títulos que generalicen conductas individuales a toda una institución con un claro ejemplo de deslegitimar e inducir a error a la ciudadanía.
- Contextualizar la información en el marco de tensiones entre Poderes del Estado

Al Poder Judicial:

- Activar los mecanismos de protección de la institucionalidad del OIJ
- Investigar si corresponde, en apego a las garantías constitucionales de cualquier persona acusada, pero que realice las acciones pertinentes en defensa y respeto del nombre institucional
- Garantizar mediante los mecanismos legales necesarios que los reproches o acusaciones individuales no trasciendan a lo colectivo.

A la ciudadanía:

Telefax: 2223-83-16

Teléfono: 2255-01-67

Email: hrojas@sindicatoanic.com

Pág Web: www.sindicatoanic.com

Dirección: del costado noroeste de la Corte Suprema de Justicia 150 metros norte, mano derecha edificio color amarillo N° 46-C



Historia

La Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística ANIC, con la Cédula Jurídica 3-202-071032, fue constituida en el año de 1986; su primer Presidente fue el funcionario del Organismo de Investigación Judicial, el señor César Tapia Gómez. Esta feneció en junio del 2004 como Asociación y se transformó en otro tipo de organización social, denominado SINDICATO, Tal aspecto sucedió mediante la Asamblea Constitutiva celebrada el 25 de abril del 2005, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A partir de esa fecha se denominó, sindicato Asociación de Investigadores en Criminalística-ANIC, y su nueva Cédula Jurídica es 3-002-435095.

Misión

ANIC es una Organización Sindical Que lucha por los interés y derechos laborales, de las y los trabajadores, del Organismo de Investigación Judicial En materia Criminalística y fomenta el desarrollo integral de sus afiliados (as), en procura de su bienestar.

Visión

ANIC pretende que sus Constituyentes logren el desarrollo De espacios de participación, consulta, Y que formen parte en la toma De decisiones estratégicas y Transparentes, obteniendo con Ello resultados idóneos y adecuados, Para los trabajadores del Organismo de Investigación Judicial y el Poder Judicial.



Sindicato Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística - ANIC

- Tener prudencia y mesura, ante noticias confusas que no hacen distinción entre lo individual-privado de lo colectivo e institucional y que buscan con títulos sensacionalistas desviar la atención y deslegitimar los trabajos realizados responsablemente y que han sido efectivos dentro del Organismo de Investigación Judicial.
- Reconocer los resultados que por años han evidenciado la responsabilidad y compromiso que han tenido y mantienen el funcionamiento del OIJ para con la sociedad.
- Estar alertas para reconocer las estrategias de debilitamiento institucional disfrazadas de investigaciones periodísticas.

Nuestro COMPROMISO INQUEBRANTABLE.

Seguir defendiendo el trabajo y buen desempeño de nuestros afiliados y afiliadas que representamos del OIJ, que, con compromiso en las investigaciones criminales profesionales, técnicas e independientes, arriesgan sus vidas por una justicia para todas las personas, distantes de cualquier interés político, económico u otras índoles. Validamos que el OIJ ha investigado y seguirá investigando crímenes que involucran a poderosos, y no es válido ni aceptable que campañas de desprestigio pretendan desviar la atención, de la verdadera misión constitucional que se cumple a cabalidad ..."Mantener la lucha contra el crimen".

Exigimos respeto al buen nombre de la Honorable institución que representan las personas afiliadas de nuestra organización y a los miles de servidores y servidoras públicos que forman parte del Estado de Derecho y la Institucionalidad, garantes de una sana Democracia.

Telefax: 2223-83-16

Teléfono: 2255-01-67

Email: hrojas@sindicatoanic.com

Pág Web: www.sindicatoanic.com

Dirección: del costado noroeste de la Corte Suprema de Justicia 150 metros norte, mano derecha edificio color amarillo N° 46-C

